

---

**RESOLUCION No. 036**  
**(6 de abril del 2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO”**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional en sus artículos 267 y siguientes, le otorga autonomía presupuestal y administrativa a las Contralorías, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas propias a su organización.

Que en virtud de dicha función administrativa le corresponde al representante legal de la entidad, establecer la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Dosquebradas dentro del límite establecido en la jornada máxima diaria establecida por el legislador para los empleados públicos.

Que el artículo 7° de la Ley 1437 del 2011 que las autoridades tendrán el deber de garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que mediante el Decreto número 066 de abril 5 de 2017, el Alcalde municipal estableció la jornada especial de trabajo con ocasión de la Semana Santa.

Que las oficinas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas están ubicadas en el mismo Edificio de la Alcaldía Municipal.

Que como estímulo a los empleados es procedente establecer una jornada especial de trabajo que les permita participar en las actividades de semana santa en compañía de sus familias, garantizando la atención al público en el número de horas que estipula la ley.

Por lo expuesto el Contralor Municipal de Dosquebradas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar una jornada especial de trabajo para los días 10, 11 y 12 de abril del año 2017 desde las 7:00 am hasta las 3:00 pm en jornada continua, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el contenido de la presente resolución en la cartelera y la página web de la entidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Continuación de la Resolución número 036 de abril 6 de 2017

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los seis (6) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).



**FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ**  
**Contralor Municipal de Dosquebradas**

Proyectó: Jaime Grajales Serna  
Dirección Operativa Administrativa y Financiera 